



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA BADUY SEPTIEMBRE

EXP-2024-00226007-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 693/2024 y suscripto con la **Trad. Marta Susana BADUY**, DNI 11.101.587. a fin de coordinar las tareas relativas a los nuevos planes de estudios de las carreras de traductorado, tanto en lo relacionado a la redacción del documento como a los trámites necesarios para su presentación ante la SAA UNC,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2024-00723625-UNC-SAC#FL por la Secretaria Académica y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria Académica de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 693/2024 y suscripto con la **Trad. Marta Susana BADUY**, DNI 11.101.587.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.